



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2017. Año de las Energías Renovables"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de OCT

de 2017

RESOLUCION AGT N° 226 /2017



**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, las Resoluciones AGT Nros. 426/2014 y 179/2017, el Expediente Administrativo N° MPT0016 1/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones concernientes, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 426/2014, se aprobó el Reglamento de Fondos Especiales que tiene por objeto cubrir las necesidades de bienes y/o servicios que surjan en el ámbito del Ministerio Público Tutelar que deban ser satisfechas a través de contrataciones urgentes.

Que asimismo, mediante Resolución AGT N° 179/2017, se modificó el artículo 6, párrafo primero del ANEXO I de la citada resolución, estableciéndose que los Fondos Especiales, podrán tener un monto máximo de CINCUENTA MIL UNIDADES DE COMPRA (50.000 U.C.), por cada operación.

Que en virtud de necesidades operativas, tomando en consideración la imprescindible e impostergable necesidad de reacondicionamiento integral de las oficinas sitas en el inmueble de la calle Perú 143, piso 12° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se solicita a la Secretaria General de Coordinación Administrativa iniciar las gestiones administrativas para proceder a la instalación de cableado eléctrico y tecnológico, material incluido en la Unidad Funcional N° 26 de dicho inmueble.

Que atento el producto requerido y la urgencia en su contratación, estas actuaciones se encuadran legalmente en los términos de las resoluciones citadas.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que por el Expediente MPT0016 1/2017, tramita el Fondo Especial N° 01/2017 para reacondicionamiento sede Perú 143 piso 12, CABA- Cableado eléctrico y tecnológico Unidad Funcional N° 26.

Que se cursaron invitaciones a proveedores inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) a las empresas DYLARCO S.R.L., C.U.I.T N° 30-70867005-3, NORTE MARTIN S.R.L., C.U.I.T N° 30-71118043-1, MIDA CONSTRUCCIONES S.R.L. C.U.I.T N° 30-71240424-4, y TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A, C.U.I.T. N° 30-61075313-9, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la Resolución AGT N° 426/14, artículo 6º, punto 1).

Que, conforme surge del cuadro comparativo de las ofertas recibidas la propuesta recibida por la empresa TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A, C.U.I.T. N° 30-61075313-9, resulta ajustada a las especificaciones requeridas y la más conveniente en cuanto al precio, calidad e idoneidad y demás condiciones de la oferta, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 468.867,00.-).

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable tomó intervención informando que existe disponibilidad presupuestaria.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

#### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar el Fondo Especial N° 1/2017, Reacondicionamiento sede Perú 143, piso 12, Unidad Funcional 26 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el funcionamiento de diferentes áreas dependientes de este Ministerio Público Tutelar, para el cableado eléctrico y tecnológico.

Artículo 2.- Adjudicar a la empresa TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A, C.U.I.T. N° 30-61075313-9, los trabajos de provisión e instalación del cableado eléctrico y tecnológico de acuerdo a las especificaciones técnicas que obran en la oferta presentada, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 468.867,00.-).



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

**"2017. Año de las Energías Renovables"**

Artículo 3.- Aprobar el pago a favor de la empresa adjudicada, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 10/100 (140.660,10.-), en concepto de adelanto del treinta por ciento (30%) del total adjudicado en el artículo 2° de la presente Disposición, previa integración de la Contragarantía, en los términos del inc. c) del art. N° 101 e inc. d) del art. 102 de la Ley N° 2095 según texto consolidado, y presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario.



Artículo 4.- Aprobar el pago del saldo del total adjudicado en el artículo 2 de la presente Resolución, por un total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SEIS CON 90/100 (\$ 328.206,90.-), previa presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario, la conformidad del servicio prestado de acuerdo a la Orden de Compra suscripta mediante el Parte de Recepción Definitiva.

Artículo 5.- Imputar el gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2017.

Artículo 6.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Matias Nicolas De Cristóforo, Legajo Personal N° 5423, Mauro Burlina, Legajo Personal N° 3938, y Jorge Alberto Bellia, Legajo Personal N° 3191; y en carácter de suplente a Ariel Emilio Ortiz Oroño, Legajo N° 3126, que intervendrá sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 7.- Regístrese, protocolícese y publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar, para conocimiento y demás efectos pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente la Secretaria General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

**ASESORÍA GENERAL**

REG. N° 226/17 T° XVIII F° 487-488 FECHA 17-10-17

*Cecilia*  
CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Certifico: que las presentes.....<sup>2</sup>  
copias son fieles de su original  
que he tenido a la vista.  
Buenos Aires 18-10-17

*Cecilia*  
CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES